



Reg. N° 1658 (M)
CMP/jaig/29.07.14
(Inscribe M-RES.Acepta)

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 30 JUL. 2014

R. A. EXENTA N° 1676

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 3.069, de fecha 27 de diciembre del año 2013, publicada en el Diario Oficial el 06 de enero del año 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

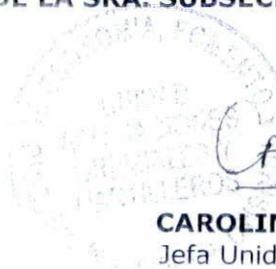
La presentación de don **Farid Gamal Salvador Mussa Espinoza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 24 de julio del año 2014, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por don **Farid Gamal Salvador Mussa Espinoza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1658**.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,


Carolina D
CAROLINA MORALES PLACENCIA
Jefa Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martilleros (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted..

Destinatario: [REDACTED]
11-13141-14


Cristina Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño